Entre los suscritos a saber, **ANDREA LUNA RIVERA** , identificada con la cedula de ciudadanía número 35.531.981 expedida en Facatativá, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, nombrada mediante Resolución No 0126 del 31 de enero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 03 de febrero de 2025, según consta en acta No 0005 del 03 de febrero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, identificado con NIT. N° 800.094.755-7 y por la otra la **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** identificado con numero de NIT. 901.386.524-2 a través de su representante legal **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.015.461.981, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato **No 3271 de 2024**, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por la supervisión.

El supervisor deja constancia en el informe de supervisión, que el Contrato Interadministrativo **No 3271 de 2024** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente y que el valor corresponde a lo ejecutado de acuerdo con el objeto del contrato. Así mismo, el supervisor del contrato **No 3271 de 2024** verificó que el Contratista estuviera a paz y salvo con las obligaciones contractuales y aquellas que durante la ejecución se hayan suscitado.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato **No 3271 de 2024**.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, señala que "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)".

2. Que la liquidación bilateral, es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

3. Que el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

4. Que de acuerdo con el citado Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que "(...) en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)".

5. Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación de negocio, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen. Por ello, constituye un negocio jurídico que debe ser suscrito en principio de común acuerdo por ellas, a través de sus representantes legales o delegados para tal efecto.

6. Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

7. Que el día 18 de diciembre de 2024, el Municipio de Soacha y **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS,** suscribieron el contrato **N° 3271 de 2024,** cuyo objeto consiste en: "ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA." por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.156.672) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMAS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

8. Que de conformidad con la "CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO lo primero que ocurra, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, firmada entre el Supervisor y el Contratista y aprobación de la garantía única, previa expedición del certificado de registro presupuestal. PARÁGRAFO: La forma de ejecución del contrato será por horas de servicio las cuales serán programadas con el supervisor de acuerdo con las necesidades y /o emergencias que se presenten en el Municipio.

9. Que el día 20 de diciembre de 2024, el Municipio de Soacha y **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS,** suscribieron Acta de Inicio al Contrato **No 3271 de 2024**.

10. Que de acuerdo con la CLÁUSULA FORMA DE PAGO, Para efectos de identificar las condiciones indicadas en la forma de pago, el Municipio de Soacha, cancelará el valor del contrato mediante TRES (03) pagos, Un primer pago del Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se haya entregado el primer producto a satisfacción del supervisor y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para el pago por parte del contratista, Un segundo pago por el sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato cuando se haya entregado el segundo a satisfacción del supervisor y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para el pago por parte del contratista y Un último pago de diez por ciento (10%) del valor total del contrato se pagará cuando se haya entregado el tercer producto a satisfacción del supervisor y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para el pago por parte del contratista.

No obstante El municipio de Soacha y dado la terminación de contrato transferirá el 100% de los recursos al momento de la liquidación del contrato **No 3271 de 2024,** previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los requisitos técnicos, avalados y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, informe de actividades emitido por el contratista en el cual se indica de manera detallada las labores realizadas en el desarrollo y ejecución del presente contrato teniendo en cuenta las justificaciones de la prorrogas 01 del 30 de enero de 2025 y 02 del 5 de febrero de 2025.

11. Que el día 26 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de suspensión No 1 por 31 días calendario, de acuerdo al oficio del 24 de diciembre de 2024, la representante legal de la empresa contratista solicitó la suspensión del contrato, con nueva fecha de reinicio el 26 de enero de 2025.

12. Que el día 26 de enero de 2025, las partes reiniciaron la ejecución del contrato **No 3271 de 2024,** en consecuencia, el plazo del contrato finaliza el 31 de enero de 2025.

13. Que el día 27 de enero de 2025, el contratista, **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** con NIT No 901.386.524-2 radico ante la entidad, la solicitud de prorroga hasta el día 07 de febrero de 2025.

14. Que el día 30 de enero de 2025 se suscribió la prorroga No 1 que tiene como objeto ampliar el plazo de ejecución hasta el 7 de febrero de 2025 el contrato **No 3271 de 2024.**

15. Que el día 5 de febrero de 2025 el contratista, **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** con NIT No 901.386.524-2 radico ante la entidad, la solicitud de prorroga hasta el día 14 de febrero de 2025.

16. Que el día 07 de febrero de 2025 se suscribió la prorroga No 2 que tiene como objeto ampliar el plazo de ejecución hasta el día 14 de febrero de 2025 el contrato **No 3271 de 2024.**

17. Que el día 14 de febrero de 2025 se suscriben las acta de terminación y de entrega y recibo final del contrato **No 3271 de 2024** por parte del Director de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura,

obrando como supervisor del contrato de la referencia, y la empresa **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** como contratante, dejando como constancia la entrega de las actividades en su totalidad, no relevando al contratista de responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, así mismo comprometiéndose el contratista a la actualización de los documentos y/o actas que haya lugar.

18. Que el día 8 de abril de 2025 se entrega mediante documento con ID 121251 en medio magnético (USB) la totalidad de archivos con los requerimientos contractuales, los cuales fueron, revisados y avalados por la supervisión.

19. Que conforme al acta de terminación el día 14 de febrero de 2025 se presenta ante el despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Soacha, el contratista **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS,** y da por finalizado el contrato **No 3271 de 2024**, por vencimiento del plazo de ejecución.

20. Que, por parte del **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS**, no quedaron obligaciones para ejecutar, productos validados y dados a satisfacción por parte de la supervisión para ser pagado dentro del proceso de liquidación bilateral de mutuo acuerdo entre las partes del contrato **No 3271 de 2024**.

21. Que el Municipio de Soacha y **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS,** adelantaron las actuaciones pertinentes, para proceder la liquidación bilateral del Contrato **No 3271 de 2024**.

22. La supervisión deja constancia que el Contrato **No 3271 de 2024** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato dejando como constancias los informes de supervisión, los informes del contratista y el acta de terminación.

23. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en **No 3271 de 2024**.

24. El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, la supervisión deja constancia que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

25. Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de contratos del Municipio de conformidad a lo establecido en el Manual de Supervisión, la Secretaria de Infraestructura y la supervisión a cargo de Dirección de Servicios Públicos deja constancia de la entrega de producto y/o entregables mediante documentos radicados con fecha 08 de abril de 2025 con radicados ID121251, así mismo la entidad deja constancia mediante esta acta informe de supervisión de la ejecución, acta de recibo a satisfacción y el Balance Financiero del Contrato.

26. De igual manera, se deja constancia mediante el informe final de supervisión que se verificó que el Contratista **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** se encuentra a Paz y Salvo con los productos entregados según aval de la supervisión, por lo tanto, manifiesta que el MUNICIPIO no va a existir reclamación alguna por este concepto, no obstante, frente a cualquier tipo de aclaración o requerimiento por concepto de garantía, el contratista está obligado atender las respectivas solicitudes.

27. Que los datos generales del contrato son:

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que en ejecución del contrato interadministrativo **No 3271 de 2024**, suscrito entre el **MUNICIPIO** y **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS**, identificada con NIT No 901.386.524-2, representada a través de su representante legal **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.015.461.981, se establecieron las características que se describen a continuación:

N° DE CONTRATO:	**3271 de 2024**
OBJETO:	"ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"

PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO FINAL:	14 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATISTA:	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS, CON NIT No 901.386.524-2
FECHA INICIAL:	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL:	DEL 20 DE DICIEMBRE HASTA EL 14 DE FEBRERO 2025
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE 2024
FECHA FINAL:	14 DE FEBRERO 2025
ANTICIPO:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.156.672) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMAS TASAS Y CONTRIBUCIONES.
VALOR DEL CONTRATO FINAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.156.672) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMAS TASAS Y CONTRIBUCIONES.
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR DURANTE LA EJECUCION:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – JUAN ESTEBAN OJEDA SALCEDO
SUPERVISOR PARA LA LIQUIDACIÓN:	LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5412 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	6394 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
1	**30 de enero de 2025**	**SIETE (7) DÍAS**
2	**7 de febrero de 2025**	**SIETE (7) DÍAS**

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
SUSPENSIÓN NO.	**26 de diciembre de 2024**
REINICIO NO. 1	**26 de enero de 2025**

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	**N/A**	**N/A**

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DEL CONTRATO FINAL:	VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	14 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	25 NOV. 2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	N/A
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.156.672) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMAS TASAS Y CONTRIBUCIONES.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.156.672) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMAS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101162255 Anexo 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2024	30/06/2026	$5.115.667.20	18/12/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO	17/12/2024	30/06/2025	$5.115.667.20	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOLCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/12/2024	31/12/2027	$2.557.833,60	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	45-44-101162255 ANEXO 1	**ACLARACIONES:** Según acta de inicio de contrato No. 3271-2024 se actualiza el plazo de ejecución de los amparos arriba citados con fecha de inicio a partir del 20 de diciembre de 2024, los temas términos y condiciones continúan sin modificar.				14/08/2025
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	45-44-101162255 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/08/2025	03/07/2026	$5.115.667.20	14/08/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	20/1/2024	03/07/2025	$5.115.667.20	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOLCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2024	03/01/2028	$2,557,833.60	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	45-44-101162255 ANEXO 3	20/12/2024	20/18/2024	14/08/2026	$5.115.667.20	14/08/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	20/1/2024	14/08/2025	$5.115.667.20	

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOLCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2024	14/02/2026	$2,557,833.60	

NOTA: Una vez realizada la verificación de las aprobaciones de las pólizas referenciadas bajo los anexos 1,2 y 3 se establece como fecha de aprobación el 14/08/2025 esto con base a que, el contratista realizo la publicación de estas en ese término y en cumplimiento a lo establecido en Ley 1150 de 2007 liquidar el contrato No. 3271 de 2024, en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	

Se debe anexar certificado del banco sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	**$ 51.156.672**
VALOR ADICION N° (SEGÚN SEA EL CASO)	**$ 0**
VALOR INICIAL MAS ADICIONE	**$ 51.156.672**
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	**N/A**
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	**N/A**
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	**N/A**
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	**$ 51.156.672**
AJUSTES (SI APLICA)	**N/A**
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	**$ 51.156.672**
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	**$ 0**
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	**N/A**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR POR EL MUNICIPIO	**$ 51.156.672**

Que de acuerdo con el seguimiento de la entidad a través de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Soacha se da el recibo a satisfacción de las actividades contratadas con el contratista **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** en el contrato **No 3271 de 2024**, certificado y validado por la supervisión durante la ejecución del contrato, que el mismo cumplió con las

obligaciones contractuales que habían quedado pactadas, productos (1, 2 y 3) y actividades relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO Y/O ENTREGABLE		% DE EJECUCIÓN
A) Entrega 1	• Presentar informe de análisis de laboratorio insitu por vertimiento	100
	• Presentar planilla de campo y cadena de custodia del proceso de muestreo en cada vertimiento	
	• Presentar hoja excel con cálculo de caudales por punto de vertimiento	
	• Presentar informes de calibración de cada equipo utilizado para el muestreo realizado, certificado por la ONAC	
	• Presentar acreditación IDEAM del laboratorio para llevar a cabo los parámetros requeridos	
	• Presentar registro fotográfico del muestreo por cada vertimiento	
	• Plano con ubicación geo espacial de los puntos de vertimiento en formatos de DWG, PDF y SHAPE	
B) Entrega 2	• Informes de laboratorio de puntos de vertimiento que contenga los resultados y análisis de resultados de la caracterización fisicoquímica y ficha técnica de cada punto de vertimiento.	
	• Presentar hoja Excel con el análisis gráfico de los muestreos y de los ensayos de laboratorio por punto de vertimientos.	
	• Presentar informes de calibración de cada equipo utilizado para los ensayos realizados certificado por la ONAC.	100
	• Diagnóstico y análisis del informe final presentado, donde se muestre el cumplimiento de los parámetros de los vertimientos, frente a la normatividad vigente, calculando la carga contaminante de cada punto (DBO y SST), evidenciando el alcance de las metas estipuladas por la CAR en el anexo 1 del Acuerdo 24 del 20 de diciembre 2021.	
C) Entrega 3	• Ficha técnica del muestreo que incluya cada punto de vertimiento.	
	• Informe de análisis de laboratorio por vertimiento.	
	• Planilla de campo y/o cadena de custodia del proceso de muestreo en cada vertimiento.	
	• Hoja Excel con cálculo de caudales por punto de vertimiento.	
	• Informes de calibración de cada equipo utilizado para el muestreo certificado por la ONAC.	
	• Registro fotográfico del muestreo por cada vertimiento.	
	• Plano con ubicación geoespacial de cada vertimiento	
	• Informe de monitoreo de aguas residuales que incluya todos los puntos de vertimiento.	

	• Formato diligenciado de Autodeclaración de vertimientos y radicado ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.	100
	• Realizar el análisis e informe ejecutivo de soporte de autodeclaración de vertimientos - Tasa retributiva.	
	• Informe de Carga contaminante.	
	• Relación de cargas mensuales por vertimientos declarados.	
	• Diagnóstico y análisis del informe final.	
	• Demás documentos que se requieran para la liquidación del contrato de acuerdo con la supervisión del mismo.	

ACTA FINAL

En el Municipio de Soacha, Cundinamarca, a los 25 NOV. 2025----------, se reunieron, **LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ**, director de Servicios Públicos de Soacha en calidad de Supervisor para la liquidación del contrato **3271 de 2024**, y **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO**, quien comparece en calidad de representante de **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** como contratista, con el fin de elaborar la presenta Acta final correspondiente al periodo comprendido entre (el día 20 de diciembre del 2024 al 14 de febrero del 2025) del contrato **3271 de 2024** , de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el presente contrato y en el Anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe final del contratista en el cual se relacionan los ítems ejecutados y su respectivo valor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social de conformidad el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 de la ley 789 de 2002, así como todas las obligaciones financieras, administrativas, ambientales y sociales, que son parte contractual del proceso.

VALOR POR PAGAR

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.156.672) M/CTE. IVA INCLUIDO Y DEMAS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Para la ejecución del contrato **3271 de 2024** se presenta un pago pendiente a favor del Contratista el cual se describe a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
Solicitar a la secretaria de Hacienda del municipio de Soacha realizar el trámite de pago de la cuenta final a favor del contratista por el valor de **$ 51.156.672**, con las facturas: No. FET 2023 ($15.347.002); No. FET 2024 ($30.694.003) y FET 2025 ($5.115.667)	**N/A**

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente contrato y a partir de la fecha de suscripción de esta, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Acta de terminación de Contrato **3271 de 2024** y Acta de entrega y recibo final del objeto contractual ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

Anexo No. 2 Informe de ejecución por parte **TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS** mediante documento ID 121251 USB.

Anexo No. 3 Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado.

Anexo No. 4 Paz y Salvos de Empresas de Servicios Públicos, Proveedores, Impuestos Municipales y demás que le apliquen mediante documento ID 121251 USB.

Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

Anexo No. 6 Informe final de supervisión.

Para constancia de lo anterior se firma a los 25 NOV. 2025

Firma

Nombre: Andrea Luna Rivera

Ordenador del Gasto

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma

Nombre: María Alejandra Rodríguez Romero

Representante legal

CONTRATISTA

Acta liq 3271-24

Firma

Nombre: Luis Camilo Torres Hernández

SUPERVISIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN

Firma Diego F. Jimenez D.

Nombre: Diego Fernando Jiménez

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró: Carlos Alirio López López – Profesional Especialista (e) DSP
Elaboró: Johan Chía - Profesional Especializado DSP
Revisó: Luis Camilo Torres Hernández - Director de Servicios Públicos
Revisó: Diego Fernando Jiménez Profesional Especialista DSP D.F.J.D.
Revisó: Laura Daniela Bautista - Profesional Especializada DSP
Revisó: Maritza Guzmán Fajardo- Profesional Especializada
Revisó: Luis Carlos Duque Monsalve - Abogado

Original – MUNICIPIO.